

Don Jeronimo Perez del Barco Videl, Salamanca a Claustro
Pleno para mañana Mixcoles a las nueve de la mañana, pa-
ra veer una R. Carta de S. M. (que Dios gué) en que da parte
ala Univ. del feliz parto de la Reyna Nra Señora, y
manda seden las dudas gracias a Dios por tan plau-
sible suceso. = Laxa hazer presente ala Univ. como el
Sr. Intendente Conxugador da parte de su promocion ala
Intendencia de Valencia que despide. Y Luderse a Clau-
stro de S. J. Caberos y Cathedraicos de Propiedad
para veer un Memorial de dos Colegiales del Coleg.
Bilungue, que piden la proxima de sus Becas. sobre
todo se otrex lo mas combeniente. Nadie falte, fecha Man-
des. A de Julio de 1789.

Liz. D. Diego Muñoz Foxerog
por

Otra p. a Claustro Pleno a efecto de veer un
Memorial del Liz. D. Josef Lederma en que suplica
ala Am. que ponga en Posicion del Empleo de Secretario
querido ha confiado fecha Ut supra
Otra p. a veer un Memorial de D. Tacanas Juarez Segundo
Estacionario de la Biblioteca en que suplica ala Am. lo arien-
da al Empleo que obtiene el Liz. D. Josef Lederma



ponen acento al de 55^{to}. Y para que un Pedim
de M. Raphael Montalbo en quipide uenter Certim.
y remite al Clauetro la Tuma de Secretaria fecha
Ucupra

die. 30. Torrens
hor. 3

[Faint handwritten text, possibly a signature or reference]

[Faint handwritten text, possibly a signature or reference]



Diputados.

Limuela
Villalobos.

SEÑORES

- ~~Rector~~
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- ~~Navarro~~
- ~~Madariaga~~
- ~~Cartagena~~
- ~~Toledano~~
- Muñoz
- Carpintero
- ~~Bajo~~
- ~~Alva~~
- Recalde
- ~~Machado~~
- Robles
- ~~Perez~~ *re*
- Oliva
- ~~Lasanta~~
- Rico
- ~~Roldan~~
- Segura
- Alva
- Nieto
- ~~Maria~~
- Sanchez
- ~~Natividad~~
- ~~Ocampo~~
- Forcada
- Blengua
- ~~Peña~~
- Alonso
- Arango
- ~~Sanpere~~
- Herrero
- Encina
- Ramos
- ~~Varona~~
- Monsagrati
- ~~Oviedo~~
- ~~Vazquez~~ *re*
- ~~Ayala~~ *re*
- ~~Garcia~~
- Alonso
- Salas
- Pozo
- ~~Diaz~~
- Ridozes
- Anguas
- Ximenez
- ~~Santa Marina~~ *re*

- ~~Reirruard~~
- Ayuso
- ~~Texerizo~~
- ~~Campo~~
- Valdivia
- ~~Hinojosa~~
- ~~Miranda~~
- Arias
- ~~Cisneros~~
- ~~Melendez~~
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- ~~F~~
- Mintegui
- Castro
- ~~Pando~~
- Sierra
- ~~Salazar~~
- Aransai
- Barcena
- ~~Almeida~~
- Huebra
- Candamo
- ~~Gorordogoicoa~~
- ~~Ocaña~~
- Cea*
- Fernandez*
- Brungas*
- Coxes*
- Gonzalez
- Cuesta
- Zunzunegui
- ~~Secades~~
- Recacho
- Medina
- Otero
- ~~Zepa~~
- ~~Campal~~
- Fuertes*
- ~~Aragues~~
- ~~Ortiz~~
- Garcia
- Martel
- Suma*

Consiliaxos

D Julian Urdapilleta
D Joaquin Elizondo.



Cuarto de 15 de Julio de 1789

Haviendome leído la Sr.^a Carta de V. M. verado y pua
ta sobre su Coaxa p.^a la Sr.^a y su acentu enulla
Castuyena se obedere y en su cumf.^{to} se cante el Te Deum
Perex. lo acostumbrado = Buzo lo mismo Ualchado T.^o

Salenta Te Deum

Nativ.^o lo acostumbrado o campo lo mismo Bleng.^o T.^o
Prodan T.^o Peña Ydem

Sempere Que dos comitanion conel por suim.^o acuerden
q.^{to} antes las funciones q.^o con este motivo se ha
de hazer

Primer voto de Nativ.^o Uita y Te Deum Nonona T.^o
vax.^o T.^o Aiala T.^o Diaz T.^o y conet me
non gusto

Ang.^o Que el por suimicerio se informe de lo que
haze la Ciudad y Cabildo y eso haya

sta Maxima Uita y Te Deum Texerip T.^o
Pimo Uita y T.^o Cimera T.^o Uelen

der lo acostumbrado Bando Uita y Te
Deum Salaxax T.^o Gorordo T.^o Ocamas.^o
Cortes T.^o Lepa Yden Oltix Uita Te

Deum y salve Villavos Uita y Te Deum
Clayondo Yora de suio. Sr. Sr. C. Uita
y de Deum Sr. Sr. Yden



Segundo Punto
Todos p.^a aclamacion votaron el acuer-
do de este num.^o

3.^o Punto

se leio el mem.^o del Sr. D.^o Pederna
y le voto-

- Cantayena Que se le de la posesion mientras la Junta no
paga vex q.^e hai otra cosa

Napo. . . . Que se le devia haver dado la posesion

Uachado. . . voto del Sr. D.^o

- Penex. . . Que U los Comisionados no tienen in-
conv.^{to} se de la posesion

Como las. . . Que se le de la posesion

Prodan Que se le de la posesion

Natio. . . . Queno se le deve dar la posesion respecto
de lo pendiente la com.^o que dio a
la Junta de Pleitos la Iniv.^o p.^a que ha
llamarse todas las dudas y dize se lo
q.^e procedia. Que no puede dar
se si la Iniv.^o tiene entendido ha
verse mandado p.^a el congreso se
cogex el titulo de Notario de los
devo baxen se cargo la misma fun-
ta y q.^e Mexicano para a posesionar
de empleos unidos el secretario y bre-
secreto una pensio se el tal a
nio y estando tal Sr. D.^o mandando se pro-
vedan con separacion los dos empleos de

AVSA



que el caso de haverse procedido contra el
statuto, y lo se le diere la posesion leido el
statuto se desprecia y tenia mayor
fuerza por no esperar el dictamen de la
Junta.

por el Sr. Campo. Que se le de la posesion. Castayena refuso en el voto
y por el Sr. Lengua. no vota.

— Madariaga que se le de la posesion

Sr. Cerna. Que siga la comision y se suspenda la posesion.

Sr. Ampere. Que la Junta con plena libertad acabe su com.
y si no hallare inconveniente se le de sin volver a Claustro
la posesion.

Sr. Ramos. Que no vota

Sr. Gna. Que se le de la posesion

Sr. Diaz. Ha requerido con el estatuto q. previene q. lo de
terminado en un Claustro no se trate siroque
en otro amenos de convenir las tres partes
del Claustro y con Zedula ante ~~D. J. J. J.~~ J. J. J.
y voto que no se le de la posesion seg. lo voto en
el Claustro anterior y por texto de la posesion

Sr. Texeira. Que se le de. Campo V.

Sr. Ang. Que se le deve dar la posesion

Sr. Miranda. Que se le de la posesion y por texto lo contrario



D^a Viedo. Que se le de la posesion inmediata.

D^a Yaxona. Que se le posea inmediatamente.

D^a Secades lo mismo.

D^a Cisneros. que on el dia se le de la posesion que pide Cedula de Claustro, para que la Junta de pley se paxe ala Univ^a de la distri^ocion de los unci^os. y Caadales que ha sido de si la decretaria es de vacante. y que de no dar la d^{ta} Cedula pide destit^o. Al haverlo pedido.

D^a Torjosa que se le de la posesion

D^a Salazar. Que se le de la posesion. Al instante. y que para el correo y mediato se exija ne al conde, de todo lo que da vida

D^a Jardo. Que se le de la posesion.

D^a Salazar. Que se le de,

D^a Almeyda. Que la Junta infraxione ala Univ^a q^{te} antes

D^a Lozano. Univ^a.

D^a Ocaña. Que se le de.

D^a Brungas. Que no se le posea asta quando que la Junta lo determine.

D^a Cortes. suspende asta que la Junta de Indiferentes.

D^a Cepa que se le suspenda h^{ta} que la Junta de Indiferentes

D^a Carrupal se este a lo acordado.

5

M^o Araque, que se le de la posesion.

D^o Alva. Que se le de la posesion. Veximo, en que no se le de n^o,
que la Junta. evacue el encargo, que la tiene echa la
Univ^o, que sea en un v^o de tiempo.

D^o Ortiz. que no se le de, y se quite al Sr. R^o, con lo mismo
que le seguian el R^o Diaz.

D^o Villalobos Idem.

D^o Elizondo Idem. Que la Junta lo evacue quanto an
tes, y que no se le perjudique en nada.

D^o Reynuand Jose que lo acordado.

D^o Peña. Que en el interin la Junta evacua el encargo
que la Univ^o, la tiene echa, no se le poseione.

D^o Tinoposa Reformo en que no se le de la posesion, y la
Junta dentro de tres dias lo evacue.

D^o Lozodogicoa. Veximo en lo mismo.

Sr. Vize Can^o, Voto de Univ^o,

Sr. Rector. Idem.

La Univ^o, combino suspender la publicacion del Acuerdo
hasta el Lunes en que se citara a Claustro; y para en
tonces devesa estar evacuada la Junta todo este
particular, y se aumentaron a ella, los D^o Lasanta
y D^o Vaxosa. Como que se levanto el Claustro.

AVSA



Acuerdo El 1.º Punto

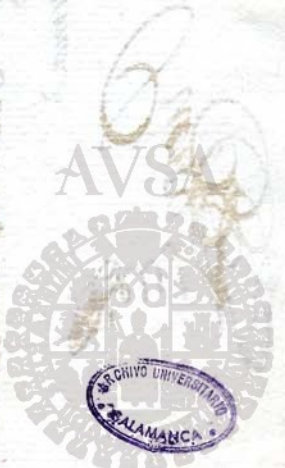
Que se celebre una Mita con Te Deum.
y nombraon p.^a Comisionarios p.^a contextura la
p.^a Carta a Sr. D. Pedro Pizarro Sr. D. Juan de
Barr y Páramo

Acuerdo El 2.º Punto

Que el por p.^a Cumplim.^{to} en su despedida
al Sr. Intendente desta Ciudad

Sr. D. Barr y Páramo
por

D. Hinojosa



*De la
 Honor. Claustro en el particular
 De Secut. y Memos de su cargo al Reuero
 Del celebrado en 2.º de Mayo de 837*

Claustro como de 15 de Julio de 1789.
 De logo im... Ca... de...
 (Dios que.) en que...
 al... de la...
 El... por hizo... como el...
 Entendense... de su... a la
 Intendencia de... y se des...
 Serio el... del... de...
 en que... de... en el...
 de... de la... de...
 de... el Claustro...
 p... de la... no se...
 Quida... de...
 de... de...
 Or... Claustro
 de...

gracias por tan plausible suceso, de que me daré por bien
servido. De Madrid a 10 de Julio de 1789

Y El Rey

Por mandado del Rey mo. S.

Manuel de Azpuz

Pedro

2

AVSA



7
El Rey

Venerables Rector Maestro-Escuela y Claustro de la Universidad de Salamanca. Haviendose dignado la Divina Misericordia conceder el beneficio que con humildes ruegos implorabamos del feliz Parto de la Reyna mi muy cara y amada Esposa dando a luz a las seis en punto de la tarde del dia seis del presente una Infanta a la qual se le han puesto en el Parturimo los nombres de Maria Isabel continuandola con la salud y buena disposicion en que se halla, obliga mi devido reconocimiento a tributar a Dios las mas devidas gracias por sus misericordias y benigna proteccion con que nos favorece: y siendo este beneficio de universal consuelo a mis Reynos y vasallos: os lo participo para que por vna parte general y particularmente concurreis con el fervor y devota disposicion propia de vno amor y religioso celo a rendir a su Divina Magestad las mas devidas



to
R. Orden de S.M.

Señalada en el mes de Mayo de 1590

Folio de 789A

